

Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD)

Antecedentes Generales del Solicitante

Nota: Para aprobar la etapa de admisibilidad el proyecto debe contener la totalidad de los antecedentes, los que se deben presentar mediante carta firmada por el Representante Legal.

Razón Social ⁽¹⁾	Parque Fotovoltaico Andino Esmeralda SpA		
RUT	77.383.835-6		
Giro	Empresas de servicios de ingeniería y actividades conexas de consultoría		
Domicilio Legal	AV DEL PARQUE 4160 TORRE A OF. 402 CONDOM. EL PARQUE, Huechuraba, R.M.		
Contacto de Representante Legal			
Nombre del Representante Legal ⁽²⁾	Ali Shakhtur Said		
e-mail	Ali.Shakhtur@enel.com	Teléfono	+56226308559
Coordinadores de proyectos			
Nombre coordinador de proyecto ⁽³⁾	William Gandulfo		
e-mail	William.gandulfollanos@enel.com	Teléfono	+56940943954

Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto	RIHUE II		
Tipo Proyecto (Gen. / Trans. / Consumo)	Gen.	Potencia Nominal [MW]	120
Consumo propio [MW]	1	Factor de Potencia	1
En caso de proyectos de generación, tipo de tecnología (eólica / hidro / solar / térmica / otro)			
Eólica + BESS			
Ubicación Geográfica del Proyecto			
Coordenadas U.T.M. WGS84	Huso	18 H Este	708826 Norte 5834433
Comuna	Mulchén/Negrete	Región	Biobío

Antecedentes del Punto de Conexión

Conexión a S/E, Derivación o Seccionamiento	Conexión a S/E		
Nombre de la S/E o Línea (extremos)	S/E Parque Eólico Renaico		
En caso de derivación o seccionamiento, distancia a S/E más cercana	No aplica		
Nivel de Tensión [kV]	220		
Carácter de conexión (Indefinido / Temporal)	Indefinido		
Fecha estimada de Declaración en Construcción	dic-26		
Fecha estimada de Interconexión	dic-28		
Ubicación Geográfica del punto de conexión			
Coordenadas U.T.M. WGS84	Huso	18 H Este	713502.29 m E Norte 5821806.14 m S
Comuna	Renaico	Región	Araucanía

⁽¹⁾ Para dar curso a la Solicitud, las empresas que no pertenezcan al Registro Único de Coordinados (REUC) deberán registrarse en la siguiente página web:

<https://catastro.coordinador.cl>

⁽²⁾ Si el representante que firma es distinto del representante legal, incluir en un anexo la autorización correspondiente.

⁽³⁾ Expresa la autorización de la empresa para que un coordinador de proyecto permanezca en copia en las comunicaciones emitidas por el Coordinador.

⁽⁴⁾ Anexar los documentos indicados en "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión", disponible en:

<https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/formularios/>